CUARTO MODIFICATORIO (PRORROGA) AL CONTRATO No.221-ARC-DISAN-DHONAC-2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021.

El suscrito señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005-2022 del 18 de enero de 2022 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 de 23 de junio del 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte el **CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021,** representada por el señor **MARIO ENRIQUE HERRERA LADEUTT** identificado con Cedula N° **73.083.848** de Cartagena, el cual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato No.**221-ARC-DISAN-DHONAC-2022**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No.**221-ARC-DISAN-DHONAC-2022,** se suscribió el día 12 de julio de 2022, y tiene como objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PRIMERA FASE DEL AREA DE HOSPITALIZACION Y DEMÁS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DESCRITAS EN LOS ANEXOS".** **b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($145.299.057.00)** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan Con cargo al CDP No. **38522** de fecha 17 de marzo 2022 y CRP No. **45522** de fecha 13 de julio del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena por la cuenta ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIEVEL 3 CON MANTENIMIENTO (C-1505-0100-5-0-1505030) Recurso 13. **c)** El plazo inicial para la ejecución del contrato será hasta el día **15 de noviembre de 2022**, una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato. **d)** Que mediante primer modificatorio de fecha 15 de noviembre de 2022 se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del contrato hasta el dia **15 de diciembre de 2022**, una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato. **e)** Que mediante segundo modificatorio de fecha 15 de diciembre de 2022 se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del contrato hasta el dia **23 de diciembre de 2022,** una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato. **f)** Que mediante tercer modificatorio de fecha 23 de diciembre de 2022 se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del contrato hasta el dia **29 de diciembre de 2022,** una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato. **g)** Que mediante ponencia de fecha 29 de diciembre de 2022 el Gerente de Proyecto (e) señor **Capitán de Corbeta Jorge Tibana Puentes**, manifiesta lo siguiente: "*Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato Nº 258-ARC-DISAN-DHONAC-2022 cuyo objeto es* ***CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PRIMERA FASE DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y DEMAS OBRAS REQUERIDAS, PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DESCRITAS EN LOS ANEXOS****. A la fecha presenta incumplimiento en la ejecución de obras civiles y suministro e instalación en los mobiliarios y equipos en las habitaciones de Hospitalización y UCI, toda vez que aún no han llegado dichos materiales a la obra para poder así finalizar a satisfacción las mismas, adicionalmente es oportuno destacar que el contrato de obra No. 258-ARC-DISAN-DHONAC-2022 venció el 15 de diciembre de 2022 por el posible incumplimiento parcial en la entrega de los bienes, y por tanto se hizo apertura de incumplimiento parcial a través la aseguradora con Seguros del Estado con un porcentaje de incumplimiento del 20.65%. Por lo anterior y basado en que el contrato No. 221-ARC-DISAN-DHONAC-2022 tiene fecha máxima de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2022 acorde a modificatorio No.3 de fecha 24 de diciembre de 2022 y que de acuerdo al proceso que se adelanta con el señor contratista por incumplimiento parcial de obras, la firma interventoría CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021 a través de*

*oficio C.SCI 035-2022, solicita sea prorrogado hasta el día **31 de enero de 2023** con el fundamento de que "INTERVENTOR debe hacer presencia en las audiencias programadas para ello y en su momento llevar a cabo la liquidación del contrato" – "Con el objeto de garantizar recibir las obras civiles acorde a las especificaciones técnicas, administrativas y financieras del contrato, lo mismo que los asuntos post-contractuales a que haya lugar". Es de resaltar que la interventoria, no afectará los valores presupuestales determinados en el contrato No. 221-ARC-DISAN-DHONAC-2022".* En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato **N° 221-ARC-DISAN-DHONAC-2022** hasta el dia **31 DE ENERO DE 2023**, con el fundamento de que el Interventor debe hacer presencia en las audiencias programadas para ello y en su momento llevar a cabo la liquidación del contrato" – "Con el objeto de garantizar recibir las obras civiles acorde a las especificaciones técnicas, administrativas y financieras del contrato, lo mismo que los asuntos post-contractuales a que haya lugar". Es de resaltar que la interventoria, no afectará los valores presupuestales determinados en el contrato **No. 221-ARC-DISAN-DHONAC-2022. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR** las garantías inicialmente pactadas en el contrato teniendo en cuenta los términos de la prórroga. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos así: **a)** Oficio C.SCI 035-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 por parte del contratista solicitando prórroga del contrato. **b)** Oficio N° 20220020324015523/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL01-JOIARQ-29 de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato. **c)** Oficio. N° 291615R/-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JCONT- 17.2 de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por el Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena dirigido al contratista. **e)** Ponencia de fecha 29 de diciembre de 2022 suscrita por el señor **Capitán de Corbeta Jorge Tibana Puentes**, Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato **No. 221-ARC-DISAN-DHONAC-2022**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C.,

29 DIC 2022

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021
Representada legalmente, por el señor **MARIO ENRIQUE HERRERA LADEUTT**
CC. No. 73.083.848 de Cartagena

Vo. Bo: CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe Sección Contratos HONAC

Revisó CI Ángela Fernanda Martínez Delgado
Asesor Jurídico HONAC

Elaboró: Rossamell Antonio Sabalza Acevedo
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

ISO 9001 N° SC 5466-3 IQNet NTCGP 1000 N° GP 046-3